DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18897
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER4334

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	19/04/2023	**HORA:**	08:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 186 No. 7A-29/57 y Calle 185 No. 8-02 (ver Tabla 1)	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:105385.39 Y_1:118428.66 X_2:105438.38 Y_2:118426.30 X_3:105434.24 Y_3:118292.35 X_4:105369.34 Y_4:118293.23		
BARRIO:	Tibabita	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20m²		
UPZ:	09-Verbenal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			40		
LOCALIDAD:	01-Usaquén	**FAMILIAS**	8	**ADULTOS**	31	**MENORES**	9
CHIP:	AAA0168YDBR y demás	**PREDIOS EVALUADOS**			7		
AREA INSPECCIONADA:	7000m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-47886		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 022 del 07 de febrero de 1963, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el polígono evaluado no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento, lo cual por concepto de amenaza y/o riesgo no genera algún tipo de restricción de uso del suelo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

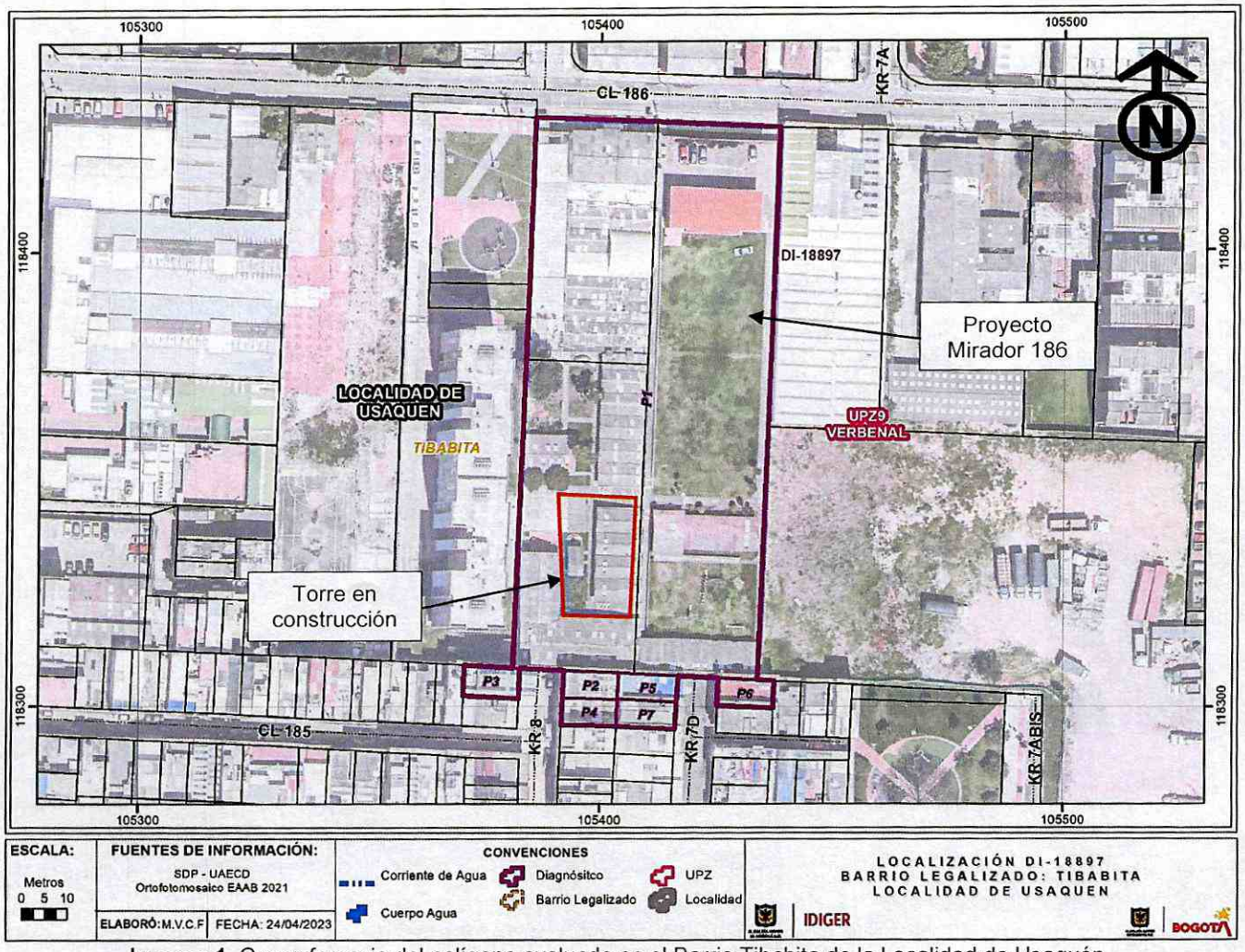


Imagen 1. Georreferencia del polígono evaluado en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 186 No. 7A-29/57 y Calle 185 No. 8-02	AAA0168YDBR, AAA0160FWOE y AAA0160FWPP
P2	Carrera 8 No. 185-14	AAA0115OMRJ
P3	Carrera 8 No. 185-15	AAA0115NPDE
P4	Carrera 8 No. 185-08	AAA0115OMPA
P5	Carrera 7D No. 185-09	AAA0115OMSY
P6	Carrera 7D No. 185-10	AAA0115OHSK
P7	Carrera 7D No. 185-03	AAA0115OMTD

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

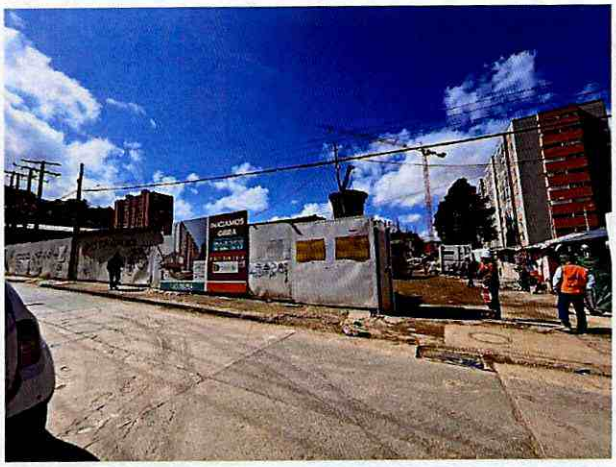
El día 19 de abril de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, encontrando una zona de terreno de pendientes bajas, consolidada urbanísticamente, y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). En el sector se emplazan edificaciones entre dos (02) y cinco (05) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografía 1).



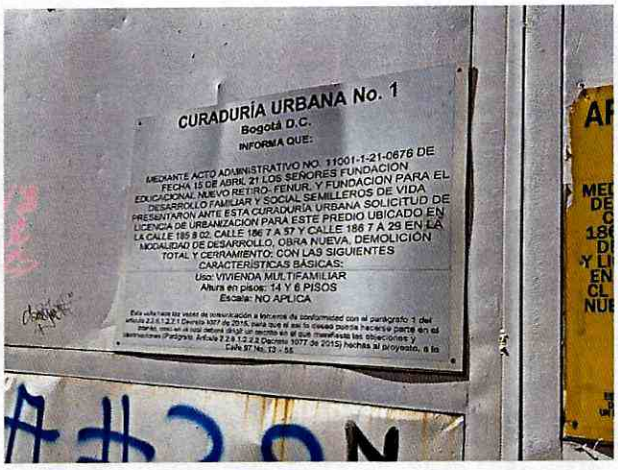
Fotografía 1. Vista general del Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén

En el predio P1 se lleva a cabo la construcción del proyecto Mirador 186, a cargo de la empresa BuenVivir construcciones (ver fotografías 2 y 3). En el predio se construirán cuatro (04) torres de apartamentos de seis (06) niveles y tres (03) torres de apartamentos de catorce (14) niveles, bajo un sistema estructural de muros de carga en concreto reforzado y sistema de entrepiso en losa maciza en concreto reforzado. Actualmente, se lleva a cabo la etapa estructural de una de las torres de catorce (14) niveles del costado sur, ubicada a aproximadamente 11m de distancia de las viviendas de los

predios P2, P3, P5 y P6 (ver fotografía 4). Para la cimentación de las edificaciones se hincaron pilotes en concreto reforzado.



Fotografía 2. Fachada del predio P1



Fotografía 3. Licencia de construcción en el predio P1



Fotografía 4. Torre de catorce (14) niveles en el costado sur del predio P1

Se identifica que, el predio P1 se localiza por encima de la rasante de las placas de contrapiso de los predios P2, P3 y P5, y de la rasante de la vía de la Carrera 8. Asimismo, se llevaron a cabo algunos trabajos de impermeabilización en la parte baja de los muros perimetrales de los predios P2 y P5, sin embargo, mediante la inspección visual no se evidencian sistemas de drenaje en el perímetro del predio P1, con el fin de evacuar las aguas superficiales que podrían acumularse (ver fotografías 5 y 6).



Fotografía 5. Impermeabilización en predio P2

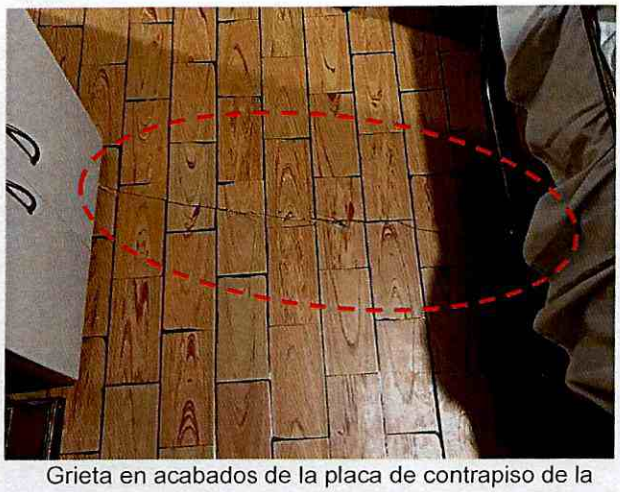


Fotografía 6. Vista del perímetro sur del predio P1

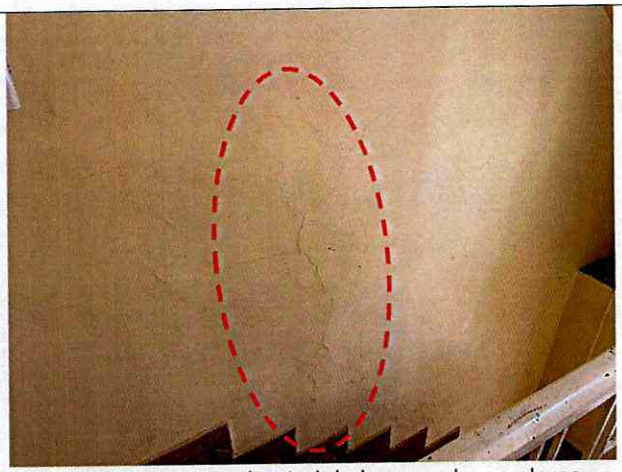
Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas al predio P1, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 7000 m², dado que en esa zona se podrían esperar afectaciones en los inmuebles. A continuación, se presenta en la tabla 2 una descripción de los 6 predios evaluados en el polígono de estudio, de acuerdo con la tabla 1.

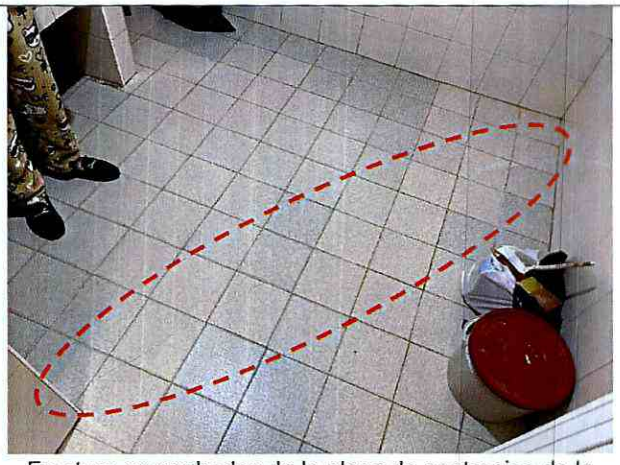
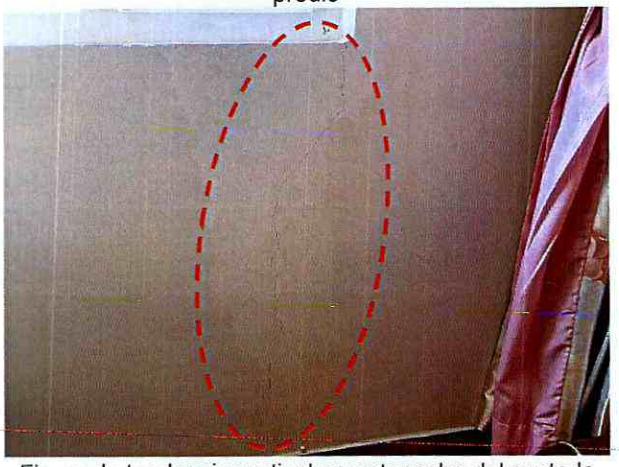
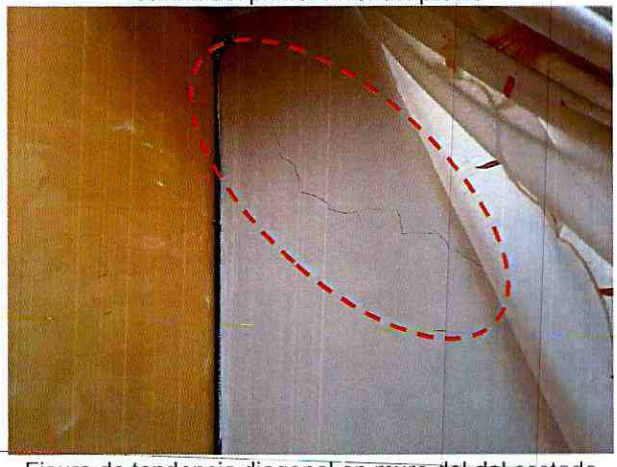
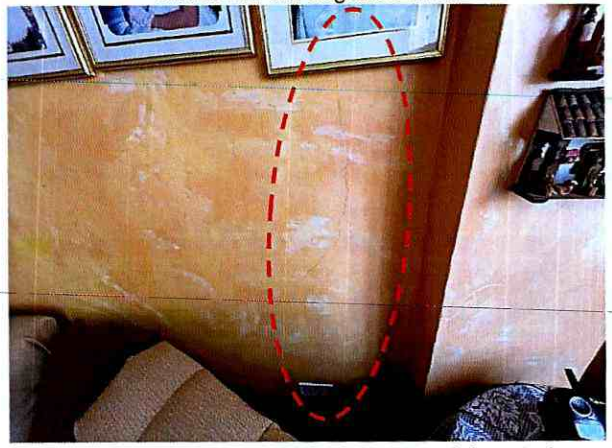
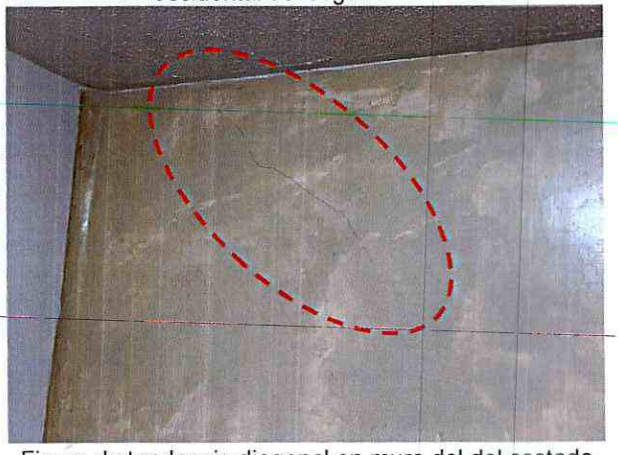
Tabla 2. Predios evaluados en el polígono delimitado en la imagen 1- Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén

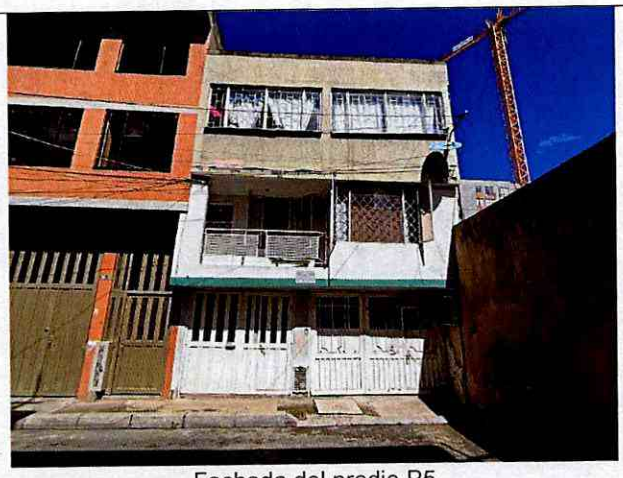
REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada general del predio P2.	**P2:** En el predio se emplaza una edificación e cuatro (04) niveles de uso residencial. La edificación fue construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y cubierta liviana. En el apartamento del primer nivel de la edificación se identifica una fisura de menos de 1mm de abertura y levantamiento de acabados en la esquina de un muro en mampostería de la cocina. En la habitación el costado norte se evidencia una grieta de tendencia horizontal aproximadamente 3mm de abertura y abombamiento de los acabados en el muro perimetral, junto al predio P1. Adicionalmente, en la habitación del costado oriental del primer nivel se observa una grieta en de aproximadamente 1mm de abertura en los acabados de la placa de contrapiso, como también una fisura de tendencia vertical de

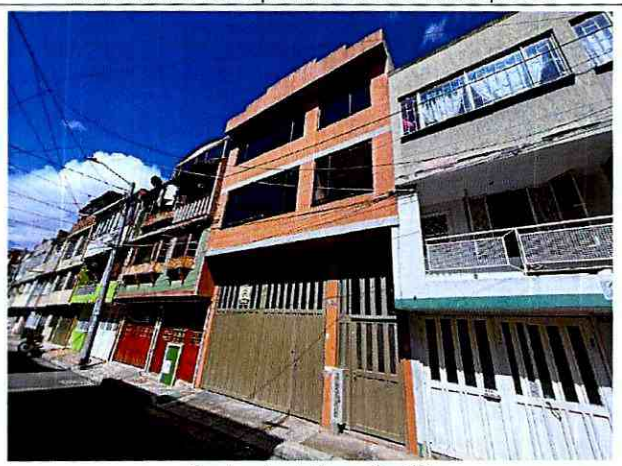
REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fisura en muro y daños en acabados de la cocina del primer nivel del predio P2	aproximadamente 1mm de abertura en uno de los muros del baño. En el primer nivel de la edificación de identifican humedades por capilaridad y condensación en varios de los muros en mampostería. La comunidad manifiesta que, desde el momento en el que se demolieron las antiguas estructuras del predio P1, se presentan filtraciones de agua y humedad en el perímetro norte del primer nivel del predio P2. Asimismo, la comunidad indica que se han realizado algunas reparaciones en el predio por parte de los responsables del predio P1, sin embargo, algunos de los daños han vuelto a manifestarse.
 Grieta y abombamiento de acabados en muro de la habitación del costado norte del predio P2	 Grieta en acabados de la placa de contrapiso de la habitación del costado oriental del predio P2
 Fisura en muro de la habitación del costado oriental del predio P2	

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada principal del predio P3	**P3:** En el predio P3 se emplaza una edificación de cinco (05) niveles de uso residencial y comercial. La edificación fue construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada. En el primer nivel de la edificación se identifican indicios de humedad por capilaridad en la base de los muros de mampostería. La responsable del predio manifiesta que se presentan filtraciones de agua en el perímetro norte del primer nivel de la edificación, junto al predio P1. En el exterior de la edificación se observan desprendimientos de acabados y humedades en el muro que divide la Carrera 8 del predio P1. Adicionalmente, en la zona de las escaleras se observan fisuras de tendencia vertical de menos de 1mm de abertura en un muro de mampostería perimetral.
 Humedad en base de muro del primer nivel del predio	
 Humedad en base de muro del primer nivel del predio	 Humedad en base de muro del primer nivel del predio

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fisura en muro perimetral de la zona de escaleras	
 Fachada oriental del predio P4	**P4:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial. El inmueble fue construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y cubierta liviana. Desde el exterior del predio se identifica una grieta de aproximadamente 1mm de abertura en el lindero entre el predio P4 y la vivienda colindante en el costado sur. En el primer nivel de la edificación se observa que se realizaron intervenciones en la placa de contrapiso con el fin de evitar filtraciones de agua que, de acuerdo con la responsable del predio, se han presentado desde la demolición de las antiguas edificaciones del predio P1. Adicionalmente, se observan fracturas de los acabados en la placa de contrapiso de la cocina. En el segundo nivel del predio se identifican fisuras de tendencia vertical y diagonal de aproximadamente 1mm o menos de abertura en muros de mampostería de la sala, y habitaciones. De acuerdo con lo mencionado por la responsable del predio, en el tercer nivel se realizaron reparaciones de los daños que se presentaban.
 Fisura en el lindero entre el predio P4 y la vivienda colindante en el costado sur	

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Intervenciones en la placa de contrapiso del primer nivel del predio	 Fractura en acabados de la placa de contrapiso de la cocina del primer nivel del predio
 Fisura de tendencia vertical en antepecho del costado occidental del segundo nivel	 Fisura de tendencia diagonal en muro del del costado occidental del segundo nivel
 Fisura de tendencia vertical en muro del costado suroccidental del segundo nivel	 Fisura de tendencia diagonal en muro del del costado nororiental del segundo nivel

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada del predio P5  Ausencia de mantenimiento	**P5:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial. El inmueble fue construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada. La habitante del primer nivel del predio manifiesta que, en el año 2022, los responsables del predio P1 se realizaron las reparaciones de los daños que se presentaban en la edificación. Desde el exterior se observa una ausencia de mantenimiento de la fachada principal
 Fachada del predio P6	**P6:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial. El inmueble fue construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada. En el momento de la visita técnica nadie atendió a la puerta, por lo cual no fue posible realizar una inspección visual y cualitativa del interior. Desde el exterior se observa una ausencia de mantenimiento en la placa de cubierta, donde se observan humedades por filtración de agua. No se evidencian daños en los elementos de fachada que pudiesen estar relacionados con los trabajos de construcción del predio P1.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Humedades en la placa de cubierta del predio	
 Fachada del predio P7	**P7:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial. El inmueble fue posiblemente construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada. La persona que responde al llamado manifiesta que, en el interior del predio se presentan daños leves, sin embargo, el responsable del predio no se encontraba en el momento para permitir el ingreso. Desde el exterior no se evidencian daños en los elementos de fachada que pudiesen estar relacionados con los trabajos de construcción del predio P1.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las fisuras y grietas identificadas en los predios evaluados (ver Tabla 2), del Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, estén relacionados con las actividades de construcción que se llevan a cabo en el predio P1, asentamientos diferenciales y/o deficiencias constructivas de las edificaciones.

- Es posible que las humedades que se presentan en los primeros niveles de los predios P2 y P3 (ver Tabla 2), del Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, estén relacionados con la humedad del suelo o filtraciones de agua, las cuales ocasionan que los líquidos subas por los poros del material de mampostería.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre el polígono evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P2	Carrera 8 No. 185-14	Diana Rodríguez	Edificio	Residencial	4	Leves
P3	Carrera 8 No. 185-15	Jackeline Romero	Edificio	Residencial y comercial	5	Leves
P4	Carrera 8 No. 185-08	Blanca Sierra	Casa	Residencial	3	Leves
P5	Carrera 7D No. 185-09	Alicia Cadena	Casa	Residencial	3	Ninguno
P6	Carrera 7D No. 185-10	NA	Casa	Residencial	3	NA
P7	Carrera 7D No. 185-03	NA	Casa	Residencial	3	NA

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de reparación de los daños en las viviendas de los predios P2, P3 y P4 (ver Tabla 1), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, es posible que se presente un aumento estos, ocasionando un deterioro estructural en las edificaciones.

- Es posible que se presente un aumento de las humedades por capilaridad en los predios P2 y P3 (ver Tabla 1), del Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, ocasionando un avance de los abombamientos de pintura y aparición de manchas.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén. La inspección se realiza el día 19 de abril de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones de los predios P2, P3, P4 y P5 (ver tabla 1), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por las condiciones evidenciadas durante la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- Dado que ningún responsable atendió la visita técnica a los predios de la Carrera 7D No. 185-10 (P6) y Carrera 7D No. 185-03 (P7), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, no es posible concluir sobre su estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad ante cargas de servicio. Sin embargo, desde el exterior no se identifican daños en los elementos de fachada que pudiesen estar relacionados con las actividades de construcción en los predios de la Calle 186 No. 7A-29/57 y Calle 185 No. 8-02 (P1).

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las edificaciones en los predios P2, P3, P4, P5, P6 y P7 (ver Tabla 1), del Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios del polígono evaluado pueden estar asociados a la construcción que se adelanta en los predios de la Calle 186 No. 7A-29/57 y Calle 185 No. 8-02 (P1), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de la construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños en el polígono evaluado. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción de los predios de la Calle 186 No. 7A-29/57 y Calle 185 No. 8-02 (P1), ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 740 de 2019, *"Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad."*, gestionar el respectivo control urbano en los predios de la Calle 186 No. 7A-29/57 y Calle 185 No. 8-02 (P1), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén.

- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y

habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- Se reitera a los responsables de la obra que se ejecuta en los predios de la Calle 186 No. 7A-29/57 y Calle 185 No. 8-02 (P1), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén; haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:

  - El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

  - En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

  - La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.

  - El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

- A los responsables de las obras que se adelantan en los predios de la Calle 186 No. 7A-29/57 y Calle 185 No. 8-02 (P1), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, garantizar el efectivo drenaje de las aguas superficiales del costado sur de la obra. Lo anterior con el objetivo de evitar posibles filtraciones de agua y humedades en los primeros niveles de los predios evaluados (ver tabla 2).

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, dar a conocer el presente documento técnico a los responsables de los predios P5, P6 y P7, en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, con el fin de informar sobre las condiciones evidenciadas durante la inspección visual y se tengan en cuenta las recomendaciones mencionadas.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático